



28 de enero de 2010.

**A LAS SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO
MANDATARIAS EN EL PROSAVI:**

Referencia: 2/2010.

Asunto: Tasa de interés ordinaria en el PROSAVI.

De conformidad con lo pactado en el punto 4 del apartado II del anexo 1 del Contrato de mandato mediante el que se instrumentó el Programa Especial de Crédito y Subsidios a la Vivienda (PROSAVI), las tasas de interés correspondientes al mes de febrero de 2010, serán:

Valor de la vivienda en UDIS	30,000 (PEC-1)	35,000 (PEC-2)	40,000 (PEC-3)
Tasa de interés anual	11.00%	12.51%	13.01%

Atentamente

C.P. DANIELLA GURREA MARTÍNEZ
Apoderada

LIC. STINE MOLLER-HANSEN SECHER